

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

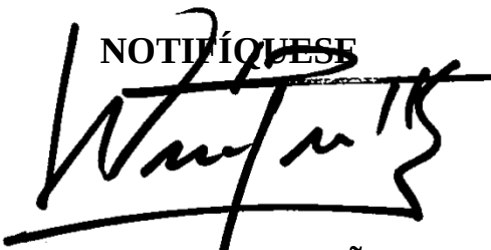
Radicado	05001 31 03 018 2020 00035- 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Ricardo Andrés Diosa Osorio
Asunto	Autoriza dirección para notificar

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se autoriza notificar a los acreedores hipotecarios Banco Pichincha y Juan Francisco Acosta escobar, en la carrera 43 a # 16 sur -63 y calle 53 #73 -90 en la ciudad de Medellín, respectivamente.

De otro lado, frente a la solicitud de la parte actora se autoriza como dependiente a María Juliana Valencia con c.c.1.1.52.707.745.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5
(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 094 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeae5df51490fdb3f19afeaeba9454c019513753d0189f7ea556ecc207ffb793**

Documento generado en 06/10/2020 04:13:34 p.m.